

SUBPROCURADURIA DE PROCEDIMIENTOS PENALES
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION Y LITIGACION
REGION PONIENTE, SIN DETENIDO

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Tula de Allende, Hidalgo, 05 de Junio de 2017

CIUDADANO: DULCE MARIA HERRERA MIRANDA

NÚMERO ÚNICO DE CASO: 16-2017-0011.

**DOMICILIO: PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN AVENIDA CANTERA, SIN
NÚMERO, SAN PEDRO ALPUYECA, TULA DE ALLENDE HIDALGO.**

**DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACION NÚMERO 16-2017-0011, QUE
SE MENCIONA, COMUNICO A USTED QUE SE DICTO UNA RESOLUCION Y
DE ACUERDO A SUS PUNTOS RESOLUTIVOS DICEN:**

RESUELVE

PRIMERO: Se decreta el no ejercicio de la acción penal, en razón de haber
presentado la causal de sobreseimiento de extinción de la acción penal.

SEGUNDO: Se ordena notificar el contenido de la presente resolución a la C.
DULCE MARIA HERRERA MIRANDA.

TERCERO.- Háganse las anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno
que se lleva en esta Unidad de Investigación.

Así lo resolvió y firmó la Ciudadana Agente del Ministerio Público LIC. LILIANA
ISLAS CERON, Adscrito a la Unidad de Investigación sin detenido Uno de la Dirección
General de Procedimientos Penales de la Procuraduría General de Justicia del Estado
del Circuito Judicial de Tula de Allende.

LO QUE TRANSCRIBO A USTED EN VIA DE NOTIFICACIÓN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS
LEGALES CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 258 DEL
CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

VICTIMA O OFENDIDO

DULCE MARIA HERRERA MIRANDA

ATENTAMENTE
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADOR
ESPECIALIZADO EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES
DE LA MESA UNO SIN DETENIDO
TULA DE ALLENDE, HIDALGO

LICENCIADA LILIANA ISLAS CERON
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
SIN DETENIDO UNO,
TULA DE ALLENDE, HGO
PGJSH